

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **Proposición no de Ley relativa a la mejora de la atención temprana en España**, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

En el Congreso de los Diputados, a 8 de marzo de 2024

EL DIPUTADO
EMILIO SÁEZ CRUZ

LA DIPUTADA
TERESA LLORENS CARBONELL

LA DIPUTADA
INÉS PLAZA GARCÍA

LA DIPUTADA
EMILIA ALMODOVAR SÁNCHEZ

LA DIPUTADA
CARMEN ANDRÉS ANÓN

EL DIPUTADO
MANUEL ARRIBAS MAROTO

EL DIPUTADO
LAZARO LORIN SALAR

LA DIPUTADA
ANA COBO CARMONA

LA DIPUTADA
MARÍA MERCÈ PEREA I CONILLAS

LA DIPUTADA
ESTHER RODRÍGUEZ SUÁREZ

EL DIPUTADO
LUIS CARLOS SAHUQUILLO GARCÍA

LA DIPUTADA
MARGARITA MARTÍN RODRÍGUEZ

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
ISABEL GARCÍA LÓPEZ

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MONTSERRAT MÍNGUEZ GARCÍA

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD / DISCAPACIDAD / RMC / 206

C.DIP 15759 08/03/2024 12:02

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención temprana se erige como un derecho que promueve un desarrollo infantil saludable, materia que ha tenido un importante desarrollo normativo y de política pública, tanto desde las comunidades autónomas como desde el ámbito estatal.

Así mismo, la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, establece que las administraciones sanitarias, de servicios sociales y de educación deben garantizar de forma universal la atención temprana.

También el I Plan Nacional para el Bienestar Saludable de las Personas con Discapacidad, 2022-2026, encomienda a los Ministerios de Sanidad y Derechos Sociales y Agenda 2030 el reconocimiento de la atención temprana como un derecho subjetivo, debiéndose impulsar mecanismos de coordinación estatal que fomenten, coordinen y unifiquen la respuesta integrada entre los ámbitos de la salud, los servicios sociales y la educación, además de consolidar y reforzar la atención temprana en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y avanzar en su coordinación con los servicios sociales y educativos, todo ello previo acuerdo en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Es además, en el propio Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea, donde se establece el desarrollo de un sistema integral de servicios de atención temprana que coordine acciones de sanidad, servicios sociales y educación, debiéndose contemplar un método de indicadores para el seguimiento, evaluación y mejora continua, siendo necesario el acuerdo en los Consejos Territoriales de Servicios Sociales y de Sanidad sobre qué servicios debe incluir la prestación pública de atención temprana, así como la calidad de los mismos, como base mínima e igualitaria para el conjunto del Estado, estableciéndose como objetivo la garantía de acceso universal, gratuito y rápido a la atención temprana, definida como derecho subjetivo.

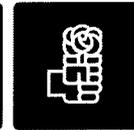
El propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recoge que se han de identificar las prestaciones que se deben ofrecer en el ámbito sanitario, social y educativo y homogeneizar este servicio en todo el país, terminando con las desigualdades territoriales y garantizando un estándar en la prestación.

Es importante que los servicios de atención temprana se puedan desarrollar desde una adecuada coordinación (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) pudiéndose desarrollar acciones que den continuidad hasta el cumplimiento de la mayoría de edad, reforzando los apoyos especializados que cada persona pueda requerir, así como el desarrollo de capacidades, competencias, habilidades personales y sociales y otros aprendizajes para la inclusión laboral, social y la vida independiente.

La atención temprana debe ser entendida como un derecho que tiene por finalidad ofrecer un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, para garantizar que las niñas y niños con discapacidad se desarrollen de forma óptima, a nivel cognitivo, motor y socioafectivo. No se limita únicamente al niño o la niña, sino que debe incluir a la familia, al centro escolar y a su entorno.

Siguiendo esta línea ya marcada, en junio de 2022 se constituyó el Grupo Técnico de Trabajo de Atención Temprana, conformado por los Ministerios de Sanidad, Derechos Sociales y Agenda 2030, Educación y Formación Profesional, las Comunidades Autónomas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Real Patronato sobre Discapacidad y la sociedad civil de la infancia y discapacidad, así como organizaciones de profesionales sobre esta materia. De esta forma, se da continuidad al antiguo Grupo de Trabajo de Atención Temprana, que ya elaboró un diagnóstico de la situación de la atención temprana en España.

Fruto de la labor del Grupo Técnico de Trabajo de la Atención Temprana, se publicó en el BOE del 10 de julio de 2023 el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, destacando las 8 líneas de actuación claves que contribuyan a mejorar la atención temprana.



GRUPO
PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Grupo
Socialista en
el Congreso

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014, Madrid

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, a desarrollar la hoja de ruta para la mejora de la atención temprana en España sobre un marco común de universalidad, responsabilidad pública, equidad, gratuidad y calidad.”

C.DIP 15759 08/03/2024 12:02